



SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 22/11/2017 HORA 6:04 PM

RECIBIDO POR Katherine Lina

*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

Núm.: 29464

21 NOV 2017

**Dr. Reinaldo Pared Pérez**  
*Presidente del Senado de la República*  
*Palacio del Congreso Nacional*  
*Sus Manos*

***Distinguido Presidente del Senado:***

*En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, así como las disposiciones contenidas en el artículo 48 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 noviembre de 2006, tengo a bien someter por su intermedio a la elevada consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Modificación del Presupuesto General del Estado 2017, aprobado mediante la Ley núm. 690-16 del 2 de diciembre de 2016.*

*Este Proyecto de Modificación Presupuestaria tiene la finalidad de incorporar ingresos adicionales provenientes del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), así como de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) y del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por un valor total de RD\$1,879.6 millones, los cuales serán destinados a cumplir compromisos de los Programas 9-1-1, Agroforestal, Pobreza Extrema y República Digital.*

*Contempla, además, el traspaso de apropiaciones entre los diferentes Capítulos y Fuentes Financieras del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y Públicas de la Seguridad Social, aprobadas en la Ley de Presupuesto General del Estado 2017, por un monto de RD\$29,567.2 millones.*

*Asimismo, se incluye el aumento de las Fuentes Financieras por la colocación de Bonos Soberanos, realizada el 13 de junio 2017, con el objetivo de financiar parte del Proyecto de la Central Termoeléctrica Punta Catalina e incrementar las apropiaciones de las Aplicaciones Financieras por un monto de RD\$29,514.7 millones, de acuerdo a la autorización establecida en el artículo 2 de la Ley núm. 687-16, del 18 de noviembre de 2016.*

*En el presente proyecto de ley se solicita autorización al Congreso Nacional para que el Poder Ejecutivo redistribuya las apropiaciones presupuestarias de la recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, establecido en el artículo 19 de la Ley núm. 690-16 del Presupuesto General del Estado 2017, el cual, a su vez, hace referencia al párrafo del artículo 6*



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

029464

-2-

21 NOV 2017

*de la Ley núm. 167-07, sobre la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana.*

*Esperamos que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación al Proyecto de Ley de Modificación Presupuestaria al Presupuesto General del Estado 2017 que sometemos a su consideración.*

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Danilo Medina*